



INFORME DEL JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

Rivas Vaciamadrid, 1 de julio de 2015

Nº 01007.0110/15

DE: JORGE ROMEA RODRÍGUEZ

DESTINO A: Concejal de Medio Ambiente y Movilidad

ASUNTO: INFORME DE ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID EN RELACIÓN CON EL VERTEDERO ILEGAL UBICADO EN CAMINO DE LA LEÑA (TÉRMINO DE MADRID) Y LOS RESIDUOS VERTIDOS EN TERRENOS DEL PARQUE FORESTAL DE RIVAS VACIAMADRID.

En relación con las actuaciones de este Ayuntamiento relativas al vertedero ilegal ubicado en el Camino de la Leña (término de Madrid) y los residuos vertidos en terrenos del Parque Forestal de Rivas Vaciamadrid (término municipal de Rivas Vaciamadrid), a los solos efectos ambientales cabe informar de lo siguiente:

1º- En verano de 2008, con motivo del desarrollo del proyecto de la obra denominada Parque Forestal de Rivas Vaciamadrid, objeto de acción expropiatoria por parte de este Ayuntamiento, por parte de la Concejalía de Medio Ambiente se emite Informe de Medio Ambiente con referencia n.º 205/2008, de fecha 11 de septiembre de 2008, en el que se hace constar que en ese momento se localizan en el terreno afectado por el proyecto tres zonas en las que se acumulan grandes cantidades de vertidos de residuos: la primera zona corresponde al tramo del camino de Vallecas a Vaciamadrid (desde su entrada en el límite con el término municipal de Madrid hasta el campo de tiro, en una franja de 700 m de longitud y 10-15 m de anchura), la segunda zona corresponde a una explanada entre árboles y ruinas en el extremo norte (junto al camino de Vallecas a Vaciamadrid, de 300 m² de superficie), y la tercera corresponde a un tramo de camino y zona arbolada junto a instalaciones del Canal de Isabel II (de 400 m² de superficie); además, se localizan algunos vertidos dispersos más alejados del camino principal y restos de escombros y basura en las cercanías de algunas edificaciones en ruinas. En la campaña de preparación de la Operación Limpieza de la Comunidad de Madrid (OPLI) del año 2008, cuyo objeto es la limpieza de caminos y terrenos de titularidad pública, se incluye la retirada de todos los vertidos del camino de Vallecas a Vaciamadrid (único bien de dominio público en aquel momento). En ese momento se prevé que cuando se haga efectiva la expropiación del terreno se podrá valorar si la retirada del resto de los vertidos agrupados en la explanada y la zona arbolada, así como los vertidos dispersos, pueden ser incluidos en la OPLI o son retirados por el Ayuntamiento.

Ese mismo año, por parte de la misma Concejalía se emite Informe de Medio Ambiente con referencia n.º 276/2008, de fecha 24 de noviembre de 2008, de ampliación del anterior informe n.º 205/2008, en el que se concreta que en ese momento se localizan



abundantes vertidos de residuos en dos de las parcelas objeto de expropiación (Polígono 19 parcela 10 y Polígono 18 parcela 11), que los vertidos se localizan en los laterales del camino de Vallecas a Vaciamadrid y en dos grandes áreas de vertido al este del camino (en Polígono 19 parcela 10), de manera que la superficie total de terreno con vertidos es de unos 20.000 m².

En ese momento no se observa actividad significativa de vertido de residuos en los terrenos del parque forestal. Los vertidos existentes corresponden a actividades anteriores finalizadas.

2º- En primavera de 2011, el Servicio de Vigilancia Ambiental de la Concejalía de Medio Ambiente comprueba que, tras la finalización de las obras de encauzamiento del arroyo de Los Migueles y con motivo de las obras de restauración y mejora ambiental del entorno del arroyo, se han modificado los caminos interiores del parque forestal municipal ya creado en la zona, así como los accesos a este parque desde la carretera que conecta con la autovía A-3 (salida km 19). Ante el riesgo de que en el parque forestal se puedan producir vertidos de residuos u otras actividades que degraden el medio natural, por parte de la Concejalía de Medio Ambiente, con fecha 11 de mayo de 2011 se realiza el cierre de dos accesos desde la citada carretera al parque forestal (*ver fotografías adjuntas*). En ese momento todavía se localizan en el parque forestal las zonas de vertido de residuos preexistentes (anteriormente descritas), sin actividad ni cambios significativos aparentes.


3º- En primavera de 2013, el Servicio de Vigilancia Ambiental comprueba que se están produciendo destrozos en las instalaciones sin uso del antiguo campo de tiro ubicado en el parque forestal y que, a pesar del cierre de los accesos al parque forestal desde la citada carretera, se ha iniciado un nuevo foco de vertidos en el parque forestal. En Informe de Agente Auxiliar Ambiental, con referencia n.º 617, de fecha 24 de abril de 2013, se hace constar que en el término municipal de Madrid, junto a la Cañada Real Galiana y muy próximo al término municipal de Rivas Vaciamadrid se localiza un vertedero de RCD que se incendia continuamente a causa de la quema de cables para extraer el cobre (en esos momentos está ardiendo) y que con motivo del cierre de este vertedero (se observa que se han depositado tierras encima de los residuos inertes acumulados) se ha abierto un nuevo camino desde el vertedero cerrado en Madrid hasta terrenos de Rivas Vaciamadrid, lugar donde se ha iniciado el vertido de residuos (*ver fotografías adjuntas*).

Por todo ello, por parte de la Concejalía de Medio Ambiente se realiza el cierre del acceso a la nueva zona de vertido desde Madrid. Los trabajos de cierre (muro de contención con los propios vertidos de RCD) finalizan en fecha 29 de abril de 2013 (*ver fotografías adjuntas*).

4º- En verano de 2013 el Servicio de Vigilancia Ambiental comprueba que se siguen produciendo numerosos incendios en el vertedero cerrado en Madrid. El 23 de junio de 2013, uno de estos incendios se propaga dentro de terrenos del parque forestal en Rivas Vaciamadrid, afectando a unas 2 ha (*ver fotografías adjuntas*).

5º- En otoño de 2013 el Servicio de Vigilancia Ambiental comprueba que se ha reanudado el vertido de RCD en el vertedero anteriormente cerrado y que los vertidos se adentran paulatinamente en terrenos del parque forestal del Rivas Vaciamadrid. Por ello, por parte de la Concejalía de Medio Ambiente y Movilidad, se remite comunicaciones al Ayuntamiento de Madrid, a la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Medio Ambiente (Parque Regional del Sureste) de la Comunidad de Madrid, de fecha 19 de noviembre de 2013, en las que se muestra la preocupación de este Ayuntamiento por los vertederos ilegales de RCD ubicados en la Cañada Real Galiana, que vierten tanto dentro como fuera de sus instalaciones y atraen otros vertidos incontrolados que afectan al municipio de Rivas Vaciamadrid, y se solicita a estas Administraciones la inspección, vigilancia y control de estas y otras actividades clandestinas para conseguir su clausura definitiva y la limpieza y restauración de las zonas afectadas.

6º- En primavera de 2014, comprobado el avance paulatino del vertido de RCD en el municipio de Rivas Vaciamadrid (*ver fotografías adjuntas*), la Concejalía de Medio Ambiente y Movilidad y Policía Local coordinan sus actuaciones dirigidas a impedir el vertido de residuos en terrenos municipales.



El resultado de las actuaciones desarrolladas queda reflejado en varios informes del Servicio de Vigilancia Ambiental y de la Policía Local, y en varias actas de la Policía Local, de denuncia a personas responsables de vertidos de RCD. Toda esta documentación es puesta en común, en reunión mantenida en fecha 2 de julio de 2014, entre los responsables de ambos servicios municipales y del Departamento de Régimen Sancionador. En dicha reunión se decide la tramitación de la documentación indicada a través del citado Departamento de Régimen Sancionador, así como la coordinación de las actuaciones municipales con el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA).

Ese mismo mes, SEPRONA informa, en relación con dichos vertidos de RCD, que existen unas diligencias abiertas en el Juzgado n.º 27 de Madrid, con n.º 22/2013, por denuncia del propio SEPRONA; también existen otras diligencias abiertas por la Fiscalía de Coordinación de Medio Ambiente y Urbanismo de Madrid, con n.º 20/2014, que se abrieron a petición de la Policía Municipal de Madrid. Por ello, este Ayuntamiento decide sumarse a los procesos judiciales en curso.

7º- Durante la primavera de 2015, la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid tramita expediente sancionador en relación con el vertedero ilegal y los residuos vertidos en el parque forestal de Rivas Vaciamadrid, del cual traslada información a este Ayuntamiento.

Con fecha 16 de abril de 2015, dicha Dirección General acuerda el inicio de procedimiento sancionador, relativo a las denuncias formuladas por la Policía Local de Rivas Vaciamadrid, la Policía Municipal de Madrid y la Guardia Civil contra D. Juan José Escribano Cabello (como denunciado), por el que se le imputan varios hechos de vertido incontrolado de residuos no peligrosos (escombros) y gestión de RCD sin la autorización exigida en la *Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados*.



Con fecha 2 de junio de 2015, dicha Dirección General impone al denunciado ocho sanciones, por un total de 117.000 €, acuerda su inhabilitación para el ejercicio de actividades de gestión de RCD por un periodo de once meses, y dispone la obligación de reparar el daño causado, con objeto de restaurar el medio ambiente y reponer los bienes a su estado anterior a la comisión de la infracción, mediante la retirada de los residuos y su entrega a gestor autorizado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que adquiera firmeza la resolución del procedimiento sancionador. Asimismo, acuerda la inhabilitación del denunciado para el ejercicio de actividades de gestión de residuos de construcción y demolición por un periodo de 11 meses.

8º- El 23 de junio de 2015 un nuevo incendio afecta al vertedero ilegal de RCD y a los terrenos colindantes del parque forestal en Rivas Vaciamadrid; en la actualidad el incendio persiste. Desde la Concejalía se ha contactado con los siguientes Departamentos e instituciones para buscar una solución al problema actual:

- Área de Disciplina Ambiental de la Dirección General De Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid
- Departamento de Disciplina Ambiental del Ayuntamiento de Madrid
- Dirección General de Zonas Verdes y Residuos del Ayuntamiento de Madrid
- Guardia Civil de Rivas Vaciamadrid
- Servicio de Emergencias 112

Lo que se comunica a los efectos oportunos,

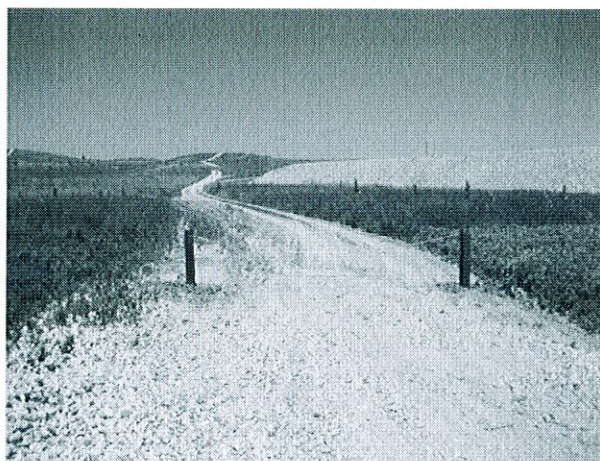
Jefe de Servicio de Medio Ambiente y Movilidad

Jorge Romea Rodríguez



FOTOGRAFÍAS

CIERRE DE ACCESOS AL PARQUE FORESTAL DE RIVAS VACIAMADRID DESDE LA CARRETERA QUE CONECTA CON LA AUTOVÍA A-3 (KM 19) – MAYO 2011.



INICIO DE VERTIDO DE RESIDUOS INERTES DESDE EL VERTEDERO UBICADO EN MADRID Y CIERRE DE ACCESOS AL PARQUE FORESTAL DE RIVAS VACIAMADRID DESDE MADRID – ABRIL 2013.



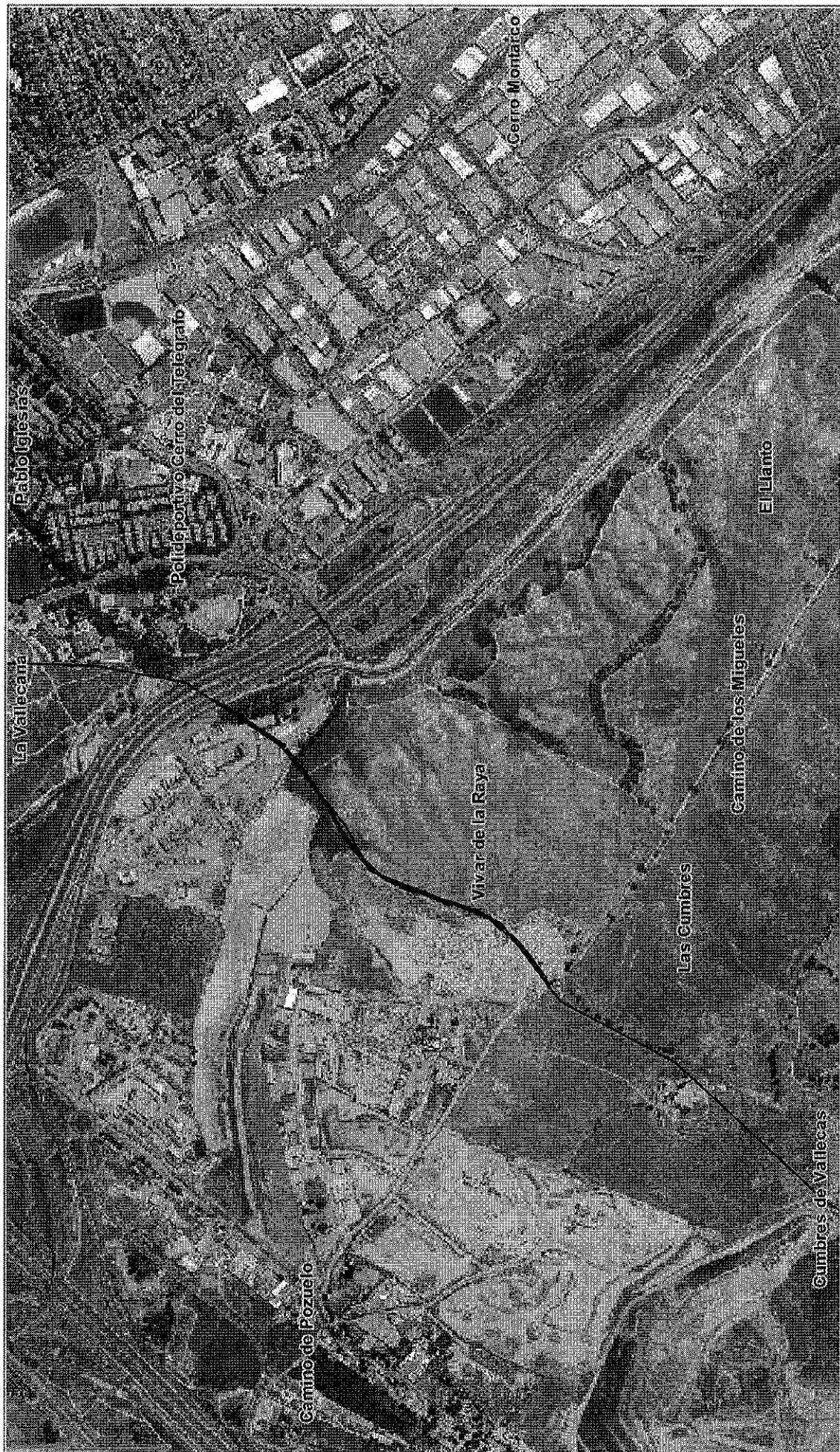


INCENDIO EN EL PARQUE FORESTAL DE RIVAS VACIAMADRID, PROPAGADO DESDE UN INCENDIO EN EL VERTEDERO CERRADO EN MADRID – JUNIO 2013



ESTADO DEL VERTEDERO ILEGAL Y AUMENTO DE LOS VERTIDOS EN EL PARQUE FORESTAL DE RIVAS VACIAMADRID – JUNIO 2014





Escala 1:10000
Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Fecha de Impresión: 01.07.2015

Cartografía facilitada a los solos efectos del cumplimiento de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. El contenido de la información recogida en este documento tiene carácter orientativo y no vinculante de acuerdo con el Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid.
© Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

